Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ANTONIO JOSÉ LEMUS FUENTES CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.

RADICADO. 23-0001-31-05-005-2021-00123-00

Nota Secretarial; Montería, 21 de junio de 2022, Señor Juez, procedo a informar que se encuentra pendiente aprobar las costas ordenadas en primera y segunda instancia -. **Provea.**

LUCIADEL C. RAMOS PAYARES
Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA;
Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas liquidadas por secretaría ordenadas en primera y segunda a favor de la parte demandante y en contra de la demandada Colpensiones.-

Por otro lado como quiera que ya se culminó el trámite del proceso ordinario, se ordena el archivo del expediente

Así se;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas ordenadas en primera y segunda instancia a favor de la parte demandante y en contra de la demandada Colpensiones.-

SEGUNDA: Archivar el expediente por haber culminado el trámite del proceso ordinario.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

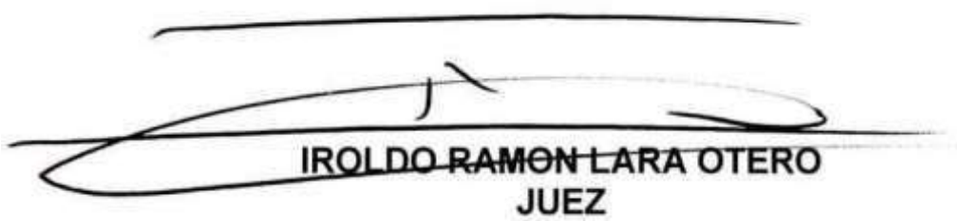

IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ